



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE se hace saber a los interesados que podrán presentar ante la Mesa de Entradas de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR dependiente de esta Secretaría, sita en la Av. Paseo Colon N° 315 piso 1, de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto, sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE N°: EX-2018-51207246-APN-SECGT#MTR.

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE BUENOS AIRES (GEBa) - SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE (Autoridad de Aplicación).

EMPRESA INVOLUCRADA: JUAN B. JUSTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL

LÍNEA INVOLUCRADA: Línea N° 34

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: modificación de los recorridos y variación de las frecuencias de los recorridos A y B; supresión total del recorrido C, D y E.

Supresión parcial de recorrido, variación de parque móvil y variación de frecuencia de los servicios del Recorrido A: Palermo (Ciudad Autónoma De Buenos Aires) - Estación Liniers (Línea Sarmiento - Ciudad Autónoma De Buenos Aires).

Recorrido:

IDA A ESTACIÓN LINIERS: AVENIDA INTENDENTE BULLRICH y AVENIDA DEL LIBERTADOR por AVENIDA INTENDENTE BULLRICH, su ruta, hasta FRANCISCO DE VIEDMA.

REGRESO A PALERMO: Desde FRANCISCO DE VIEDMA y GANA, su ruta, egreso de carriles exclusivos Metrobus Juan B. Justo en AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO y CHARCAS, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA INTENDENTE BULLRICH, su ruta, AVENIDA LIBERTADOR, donde reinicia su recorrido.



Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada TRES (3) minutos ni inferior a CUATRO (4) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Cambio de recorrido, variación de parque móvil y variación de la frecuencia del Recorrido B: Ciudad Universitaria (Ciudad Autónoma De Buenos Aires) – Estación Liniers (Línea Sarmiento - Ciudad Autónoma De Buenos Aires).

Recorrido días hábiles:

IDA A ESTACIÓN LINIERS: Desde CIUDAD UNIVERSITARIA, su ruta, AVENIDA LEOPOLDO LUGONES, AVENIDA DE LOS OMBUES, ANDRES BELLO, AV. FIGUEROA ALCORTA, AV. DORREGO, AVENIDA DEL LIBERTADOR, AV. INT. BULLRICH, su ruta, FRANCISCO DE VIEDMA hasta GANA.

REGRESO A CIUDAD UNIVERSITARIA: Desde FRANCISCO DE VIEDMA y GANA, su ruta, AVENIDA INTENDENTE GÜIRALDES, calles interiores de CIUDAD UNIVERSITARIA donde estaciona.

Recorrido días sábado, domingo y feriados entre las OCHO (8) horas y las VEINTE (20) horas:

IDA A ESTACIÓN LINIERS: Desde CIUDAD UNIVERSITARIA, su ruta, AVENIDA LUGONES, AVENIDA DE LOS OMBUES, retome en cruce con AVENIDA FIGUEROA ALCORTA, AVENIDA LUGONES, AVENIDA DORREGO, AVENIDA DEL LIBERTADOR, AV. INT. BULLRICH, su ruta, FRANCISCO DE VIEDMA hasta GANA.

REGRESO A CIUDAD UNIVERSITARIA: Desde FRANCISCO DE VIEDMA y GANA, su ruta, AVENIDA INTENDENTE GÜIRALDES, calles interiores de CIUDAD UNIVERSITARIA donde estaciona.

Frecuencia: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SIETE (7) minutos ni inferior a NUEVE (9) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Supresión total de los recorridos: C, D y E

Recorrido C (Servicio Común): AVENIDA SANTA FE Y FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN LINIERS (LÍNEA SARMIENTO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES).

Recorrido D (Servicio Expreso): PALERMO (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – ESTACIÓN LINIERS (LÍNEA SARMIENTO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

Recorrido E (Servicio Expreso): AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA y LA PAMPA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN LINIERS (LÍNEA SARMIENTO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

Parque Móvil Máximo Autorizado: Servicios Comunes: 68 unidades.

Parque Móvil Mínimo Autorizado: Servicios Comunes: 48 unidades.





El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

Hector Guillermo Krantzer, Secretario.

e. 11/12/2019 N° 95826/19 v. 11/12/2019

Fecha de publicación 11/12/2019

